El Liberal

DIARIO DE UNION REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 5 de Diciembre de 1902. N.º 6.429

En defensa del señor Alvarez Arenas

Discurso del Sr. Azcárate en el Congreso

El Sr. AZCARATE: Señores diputados; cuando en la tarde de ayer el Sr. Gasset me aludia reclamando mi testimonio sobre las cualidades del ingeniero de montes, Sr. Alvarz Arenas, yo me limité á asentir á su afirmación con un movimiento de cabeza; pero cuando al contestar al Sr. Gasset el Sr. Suárez Inclán, insistió éste en censurar la conducta de aquel funcionario, si bien atenuando á seguida un tanto su juicio, me creí obligado á pedir la palabra para defender á ese dignísimo funcionario, amigo mío personal muy querido, y puedo decir cuasi paisano.

El día en que el Sr. Gasset hizo la pregunta al Sr. Suárez Inclán, cuando era éste todavía Ministro de Agricultura, yo no me encontraba en el salón; pero al siguiente día leí el «Diario de las Sesiones», y me llamó la atención una cosa, y es que, á pesar de haber denunciado el Sr. Suárez Inclán el hecho gravísimo de un funcionario público que comete un abuso de confianza y sorprende á su jefe, no solo no se le había formado expediente ni se había comunicado á los Tribunales la comisión de ese delito, según la respuesta que se dió á la pregunta hecha por el señor Navarro Reverter, sino que el señor Suárez Inclán hubo de manifestar que ese empleado, en tono un tanto altivo y altanero, le había amenazado con la prensa y el Parlamento. Y cuando yo leí esto y no sabía entonces de qué funcionario, de qué ingeniero se trataba, me dije: ¿Cómo? ¿Un funcionario público que comete este repugnante delito, que es sorprendido «in fraganti» por su jefe, en lugar de echarse á sus pies y pedirle perdón para que no le pierda, y no le lleve ante los Tribunales, toma esa actitud altiva y amenaza á su jefe con traer el asunto al Parlamento? Desde entonces dije: eso no puede ser así. Cuando al día siguiente supe que era el señor Alvarez Arenas, entonces dije, por otro motivo, que el señor Alvarez Arenas, era incapaz de cometer semejante delito.

Hoy voy á defenderle sin entrar en el fondo del asunto, porque yo no conozco el expediente. Si este negocio, por interés de todos, lleva la tramitación que corresponde á su importancia, y me veo en la necesidad de dar un voto en conciencia, lo estudiaré. Ahora, para defender al Sr. Alvarez Arenas, á mi me basta con los datos que nos han suministrado los señores Gasset y Suárez Inclán.

A estos dos señores, al Ministro y al funcionario, les ha acontecido que han entendido de un modo totalmente distinto una pregunta. El Sr. Suárez Inclán entendió que un propietario le preguntaba: «Señor Ministro, ¿puedo cortar los árboles de mi monte particular? «Bien», respondió el Ministro. El Sr. Alvarez Arenas entendió que uno le preguntaba: «Señor Ministro, ¿puedo cortar los árboles de mi monte del Estado?» «Ca, hombre», contestó el Sr. Alvarez Arenas. Y aquí está el origen y la dificultad de la cuestión. La elocuente y enérgica defensa hecha ayer por el Sr. Suárez Inclán, acredita su convencimiento, pero no destruye la convicción que, á mi vez, he adquirido, por lo que he oído hasta ahora, de que S. S. es el equivocado.

«Toda la argumentación del señor Suárez Inclán arrancaba de esa equivocación, de ese punto de vista completamente inexacto; hasta tal extremo, que yo, después de oir á S. S., y después de leer el *Diario de Sesiones* del día de ayer, no acabo de saber qué es esa «Hortizuela». Para S. S. es una propiedad particular; para el ingeniero de montes de Jaen, y para el Consejo forestal, es un monte público, un monte del Estado. Y yo no puedo salir de la duda de si tiene razón S. S. ó el Sr. Alvarez Arenas; porque en el mismo discurso del señor Suárez Inclán me encuentro con que esa «Hortizuela», según dice S. S. en un lugar de su peroración, no linda más que por un lado con el monte Cuatro Villas, y en otro lugar de su discurso dice S. S. que está en medio del Poyo Segura.

«Dentro del Poyo Segura, dice el Sr. Suárez Inclán, hay tres fincas particulares: dos á los lados, que pertenecen á los herederos del Sr. Marqués de Vinent, y una en medio, que es la Hortizuela, que por los dos lados, por consiguiente, confina con estas dos fincas de los sucesores del Sr. Marqués de Vinent».

Y dice más adelante: «De modo que esta finca Hortizuela no tiene más que un límite, por el cual se une á un monte público, con el de las Cuatro Villas mancomunadas, etc.» Por ahora me basta con esto, Sr. Suárez Inclán, luego tendrá S. S. la bondad de aclararlo, pero yo, sinceramente digo que no lo he entendido; porque si solamente linda por un lado con el monte Cuatro Villas, como está en medio del Poyo Segura? Luego, repito, lo explicará S. S.

Ahora bien: el Sr. Alvarez Arenas se encuentra con una Real orden en que se concede al primer reclamante y los nombro así porque no recuerdo como se llaman, la corta de árboles en Hortizuela; y el Sr. Alvarez Arenas, que no estima, como el Sr. Suárez Inclán, que la Hortizuela es una finca particular, sinó un monte público, dice: «Esto no puede ser.» Y es de notar, señores diputados, que para el Sr. Alvarez Arenas no podía ser suficiente la explicación que aquí daba el Sr. Suárez Inclán, porque decía S. S. que en esa Real orden autorizó la corta de árboles conforme á lo que resultara de los títulos de propiedad, no de los títulos de posesión. Yo no dudo que, de buena fe, hizo S. S. esa distinción, y creo que fácilmente la hubiera entendido un abogado en ejercicio; pero no tendría nada de particular que no la entendiera un ingeniero de Montes, porque para todo el mundo, por titulación, cuando se dice títulos de propiedad, se entiende todo aquello que garantiza el derecho que tiene sobre una finca un individuo, confundiendo la propiedad y la posesión. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* ¿Pero los títulos de propiedad, son títulos de posesión?) Para un abogado, no; para un profano, sí. (*El Sr. Suárez Inclán:* ¿Se puede alegar la ignorancia del derecho cuando se va á cumplir una Real orden? Hablemos de buena fe.—*Rumores.*

Sr. Suárez Inclán, yo apelo á la buena fe de S. S., y presumo que no ha querido S. S. poner en duda la mía al hacer esta observación; pero yo apelo á todos los señores Diputados presentes para que digan si cuando se habla de títulos de propiedad á quien no sea abogado (y aun me he corrido un poco al referirme á todos los abogados, porque habrá quizá muchos abogados que no lo distingan), no se entiende en un sentido genérico que se refiere al dominio y á la posesión. Pues qué, después de todo ¿no es un elemento de la propiedad la posesión? ya que S. S. me apura, le diré que técnicamente es inexacta esa distinción, porque en la propiedad entran todos los derechos que integran la posesión (*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* ¿Desde cuando perjudica á tercero la posesión, Sr. Azcárate?)

¿Qué tiene que ver el perjuicio de tercero? Esta es cuestión para los técnicos. Y aunque fuera así, yo acepto, ya lo dije, que S. S. lo entendió así; pero para un ingeniero no podía estar tan claro, y la prueba está en la contestación del ingeniero de montes de Jaén, que entendió que la orden se refería á todos los títulos, y porque así lo entendió, dijo que había el peligro de que se quedara el monte Poyo de Segura reducido á 40 fanegas.

Además, ¿qué había de hacer el Sr. Alvarez Arenas al encontrarse con aquella Real orden? Yo presumo que diría: ¿Es que se trata de una propiedad particular? Y el Sr. Alvarez Arenas, que puede no conocer el Código civil pero sin conocerlo y sin ser abogado, porque eso lo sabe todo el mundo, sabe que el que es dueño de una cosa la explota como tiene por conveniente, no comprendería que un particular viniera á pedir autorización para cortar los árboles en finca propia. (*Muy bien, en las minorías.—El Sr. Suárez Inclan, D. Félix;* Sí, porque no le dejaban hacerlo.)

Por eso el señor Alvarez Arenas que comprendió las consecuencias que aquello podría producir dictó, según á dicho S. S., una orden de Dirección general, que no produjo efectos porque la orden de Dirección nó podía dejar sin efecto una Real orden; pero, según ha dicho el señor Gasset, en esa disposición de la Dirección lo que se decía al ingeniero, contestando á una consulta, era: «Obedezca usted la Real orden, y deje usted cortar en «Hortizuela», pero no deje usted cortar en Poyo de Segura». Luego si S. S. no autorizaba más que la corta en Hortizuela, y Hortizuela es de propiedad particular la Dirección no contradecía á esa Real orden.

Pero viene luego el segundo expediente, y aquí entra la intervención del señor Alvarez Arenas. Y conste que el señor Gasset dijo que había dos expedientes; y S. S. dijo que no había más que uno, pero luego habló de acumulación de expedientes. Prueba de que había dos expedientes, es que había dos reclamantes, y prueba de que hay dos es que uno lo resolvió S. S. sin oir al Consejo forestal, y otro oyendo á dicho Consejo; y entonces se dictó esa Real orden que dice el señor Suárez Inclán que fué una sorpresa, un abuso de confianza por parte del señor Alvarez Arenas.

El señor Gasset ha afirmado que el señor Alvarez Arenas dió en debida forma cuenta al señor ministro, y le hizo notar que tenía ese expediente el informe favorable del Consejo forestal, y que S. S. se satisfizo con eso y firmó la Real orden. Yo entiendo que quizá el señor Alvarez Arenas no dijo lo bastante para que el señor Suárez Inclán se enterase porque acaso no supiera bien lo que firmaba al suscribir la Real orden y pudo despachar el expediente como uno de tantos, sin ver la gravedad que encerraba; y creo que S. S. la hubiera conocido antes, con esa simple indicación que se supone le hizo el Sr. Alvarez Arenas, hubiera S. S. caido en la cuenta de lo que se trataba.

Pero vamos al caso: esa Real orden no dejaba sin efecto la primera, como su señoría supuso, y por eso el señor Alvarez Arenas podría no tener inconveniente en proponérselo á S. S. porque era una Real orden dictada en expediente distinto, contestando á otra reclamación. ¿Es que si, por ejemplo, hubiera dejado de ser su señoría ministro después de haber dic-

tado la Real orden, y el señor Alvarez Arenas hubiera propuesto la resolución del segundo expediente al señor Salvador, se hubiera creído éste obligado á atemperarse á la Real orden dictada por S. S. en otro expediente? ¿No la hubiera dictado con completa independencia? Pues lo mismo, si su señoría continuaba siendo ministro, y se convencía de que lo verdadero, lo exacto, lo legal, era lo que le proponían en el segundo caso, pudo muy bien conformarse con la propuesta, dejando la otra Real orden en vigor. Pero esa Real orden no contradecía á la otra. Lo que yo creo que contradecía la Real orden anterior, y la que su señoría no ha podido, á mi juicio, dictar, es la tercera, que deja sin efecto la segunda, porque se dictó en el mismo expediente, y fué precisamente la que el señor Alvarez Arenas se resistió á cumplir.

Como decía ayer el señor Gasset, si entonces S. S. hubiera dicho al señor Alvarez Arenas que lo que deseaba y lo que proponía era lo que resulta de la minuta de Real orden á que aludía el señor Gasset, el señor Alvarez Arenas no hubiera tenido inconveniente en cumplimentarlo, porque era precisamente lo que él creía procedente. Pero no sucedió así, y el señor Alvarez Arenas, que se encontró con lo que le parecía una verdadera enormidad, ya señalada por el ingeniero jefe de Jaen y por el Consejo forestal, no es extraño que dijera: «señor Ministro, yo no puedo secundarle en ese particular; nombre usted á otro funcionario que lo haga.»

Quizá también el señor Alvarez Arenas, conocedor perito de esta clase de asuntos, tenía presente aquella Real orden del señor Gamazo de que hablaba el señor Gasset, que parece que cuadra á este caso como anillo al dedo, porque en ella se señala el camino que aquí se debió seguir, al menos á juzgar por lo que hasta aquí hemos oído. Porque señores diputados, no se comprende que si un particular quiere un cosa, y viene otro y le dice: «Eso que usted posee es mío por esa razón», el poseedor le contesta: «aunque yo tengo mis dudas, llévesela usted, pero cuidado, que yo me reservo el derecho á reivindicarla en su día si me convenzo de que es mía. Lo natural es lo contrario, lo natural es mantenerse en el derecho, y esperar que esas dudas las resuelva quien puede, que en este caso son los tribunales de justicia. Pues esto que hubiera hecho un particular, es lo que debe hacer el Estado, mantener su derecho.

En cuanto á las dudas que ofrecía éste, á mí me basta ver el informe del ingeniero de Jaen y el del Consejo forestal, por los cuales un ministro debía tener motivo suficiente para no dudar, y además hay el hecho indiscutible de venir el Estado en posesión del monte y sus aprovechamientos. Pudo dudar S. S. y dejarlo todo pendiente de si resultaba ser Ortizuela del monte de Poyo de Segura; pero en este supuesto, del que parten los ingenieros todos, claro es, que ese monte está incluído en el Catálogo y estaba el Estado en posesión de él; y lo elemental, por tanto, era mantener la posesión del Estado y de defenderla por todos los medios.

De modo que si hemos de juzgar por los datos que he oído al Sr. Gasset y al Sr. Suárez Inclán, y respetando como bueno cuanto éste dice, véis, Sres. Diputados, que la conducta del Alvarez Arenas no ha podido ser más correcta.

¿Para que insistir realmente en esto? En primer lugar habría, si acaso, exceso de celo, exceso de interés por el Estado en un funcionario que no puede constituir nunca una grave acusación. Por tanto: ¿qué riesgo ni qué peligro podía correr la reputación ni la fama del Sr. Alvarez Arenas? por su parte no había más que exceso de interés por el Estado, pero lo que se intentaba hacer, con completa buena fe, por el Sr. Suárez Inclán, estando muy convencido, pero completamente equivocado, era una cosa trascendental por el precedente que eso sentaba, porque tras de ese expediente vino otro, quién sabe si tras de éste hubieran venido otros más.

No tengo más que decir, Sres. Diputados, para cumplir el objeto que me he propuesto. Pero si quiero decir al Sr. Suárez Inclán que á hecho muy bien, y lo celebro, en no contentarse con la salvedad que en obsequio á su honor hacía el Sr. Gasset. El Sr. Suárez Inclán, con buen acuerdo rechazaba con igual energía que él hubiera podido faltar á la ley en ese caso por debilidades, censurando esas debilidades con frases enérgicas que, á mi juicio, eran las debidas; ha hecho muy bien S. S., y digo que ha hecho muy bien, por lo siguiente: así como á veces parece que la ley moral general se va reduciendo á un mandamiento, que es no robar, en los asuntos públicos hay tal preocupación, que en cuanto se habla de una ilegalidad y de algo grave, la gente imagina un cohecho; y de tal suerte hay esta preocupación, que no se distingue la prevaricación del cohecho, y sabe que hasta de buena fe se puede cometer el delito de prevaricación, y no sabe, sobre todo, que al lado de las ilegalidades que implica la comisión de un delito, puede haber esas otras ilegalidades por debilidad, de esas que censuraba enérgicamente el Sr. Suárez Inclán, y hacía perfectamente.

Porque, Sres. Diputados, desde el punto de vista individual, las faltas, claro está que son más repugnantes cuando se cometen por motivos feos que por debilidades; pero desde el punto de vista del interés social, en primer lugar, para el perjudicado es lo mismo; pero para el interés social, por más que parezca extraño, yo digo que es peor; porque la infracción de las leyes por defecto de la arbitrariedad, que es, después de todo, de lo que vive el caciquismo, eso es contagioso, eso dá lugar á que se cree una moral laxa que se va extendiendo, mientras que las ilegalidades é irregularidades, mediante la comisión de delitos, y sobre todo, por móviles feos, antipáticos y repugnantes, no pueden ni deben tolerarse jamás. Por eso, siendo peor lo uno que lo otro respecto al indivíduo, en el origen social estimo que suceda lo contrario, y por lo mismo hacia muy bien S. S. en tomar esa actitud y en no conformarse en reconocer que había móviles de mal género en su conducta. En fin, yo sacaba la impresión de que S. S. es un hombre muy convencido, pero un hombre muy equivocado.

Holanda y Alemania

La propuesta Unión Postal entre Holanda y Alemania no prosperará, á lo que se cree, debido á la hostilidad de las Cámaras holandesas de Comercio, pues según su opinión, una Unión Postal germano-holandesa sería probablemente precursora de la entrada de los Países Bajos en la confederación germánica, tal como sucedió no hace muchos años con el Gran Ducado de Luxemburgo, que no es ni más ni menos que un pedazo de dicha confederación.

La cuestión venezolana

Asegúrase en los círculos políticos de Berlín que Alemania é Inglaterra ejercerán una acción común frente á Venezuela. Esta intervención será, sin embargo, limitada á la defensa de los intereses reconocidos como legítimos por los Estados Unidos y en ninguna manera atentatorio al espíritu de la doctrina de Monroe.

Témese que el presidente Castro, que ejerce una verdadera dictadura en la república venezolana, no atienda á las reclamaciones anglo-alemanas y que esto de lugar á un conflicto armado.

Para el caso bastante probable de que Venezuela no ceda á las exigencias de ingleses y alemanes, están éstos preparando ya algunos buques de guerra, con los cuales alcanzarán seguramente á la fuerza lo que de buen grado no les quiere dar el general Castro.

¿En qué quedamos?

El «Daily Mail» de Londres publica un telegrama de Shanghai diciendo que el comandante de las tropas alemanas en aquella ciudad ha declarado que los comandantes inglés y francés no han recibido orden alguna de evacuar dicha población.

Además de lo que antecede, publica la prensa alemana una carta que los principales comerciantes de Shanghai han dirigido al cónsul general de Alemania, protestando enérgicamente de la evacuación por las tropas de su país, evacuación que será probablemente muy perjudical al desarrollo del comercio alemán en aquel país, y declarando al mismo tiempo que una fuerza naval, sin el apoyo de otra terrestre, no puede proteger á Shanghai.

Armamentos turcos

Se ha publicado en Constantinopla un decreto imperial autorizando al ministro de la Guerra del imperio otomano para que firme con la casa Krupp un contrato de adquisición de 96 cañones.

Autoriza también el citado decreto al ministro para que compre 22.000 fusiles Maüser.

El valor aproximado de todas aquellas armas es de 1.900.000 libras esterlinas.

Tratado comercial anglo-egipcio

Después de un año completo de estudios y negociaciones, se ha firmado al fin en el Cairo el tratado de comercio anglo-egipcio, cuya validez será por 21 años.

Atrevido robo en un banco

El sábado próximo pasado cometieron dos holandeses hermanos, llamados Gentis, el atrevido y criminal acto de introducirse durante la noche en el Banco de Java, uno de los más importantes de la India neerlandesa, y después de matar á un dependiente y herir gravemente á otros dos, apoderaronse de una enorme suma en oro y billetes.

Al día siguiente pudo, sin embargo, la policía encontrar las huellas de los ladrones, arrestarlos y recobrar todo el dinero robado.

La baja de la plata en Manila

Telegrafían de Manila dando cuenta de que sigue en aquella capital la persistente baja de la plata, por lo que ha dado el gobierno filipino un decreto fijando el precio oficial de 260 por 100 para el oro, en vez de 250 por 100 que rigió hasta ahora.

Las noticias de que Méjico va á prescindir de la moneda de plata, adoptando exclusivamente el tipo oro, ha causado en los mercados de plata de la India y demás países del Asia una importante baja en aquel metal.

En Manila se observa como una inundación de plata mejicana, procedente de China, adonde va á parar á lo que se está viendo, todo el oro que el gobierno norteamericano ha puesto en circulación.

La pérdida que sufre la plata causa graves inconvenientes al Tesoro insular y al comercio filipino por la imposibilidad de fijar los precios de los objetos comerciales.

Ante el miedo de que la plata no llegue á tener casi valor, piden los empleados indígenas que se les paguen sus salarios en oro ó que se dé un valor fijo á la plata.

El progreso de las Cooperativas

Se ha verificado en Manchester el quinto congreso de la Alianza Cooperativa Internacional.

Con este motivo se ha hecho un recuento de las Sociedades cooperativas en él representadas.

Resulta que actualmente la Asociación comprende 290 Sociedades británicas (120 más que en 1900), 69 Sociedades holandesas (ocho menos que en 1900), 56 francesas (16 más de aumento) y 31 alemanas (con una de aumento.

Desde el Congreso de París de 1900, varias agrupaciones nacionales se han fundado en Bélgica, Dinamarca, Suecia y Suiza.

En 1900 formaban alianza un total de 242 Sociedades y 100 adherentes individuales, ó sean 342; hoy la forman 369 Sociedades y 118 adherentes; en total, 487.

En Inglaterra hay 648 sociedades cooperativas, con más de 2.000.000 de miembros, que poseen un capital de 60.000.000 de francos, teniendo un movimiento de negocios por valor de 2.050.000.000 de francos 228.000.000 de beneficios y cuentas corrientes por valor de 375.000.000.

La cooperación de la producción hay que notar que no aumenta de un modo tan considerable.

En la agricultura, sin embargo, empieza á tomar cierto incremento.

Ascienden á 3.600 las hectáreas de terreno que en Inglaterra se cultivan cooperativamente.

Las sociedades cooperativas de crédito mútuo son en Francia 875, agrícolas en su mayor parte, con un activo de 52 millones de francos, y negocian desde su fundación por valor de 150 millones.

En Bélgica las cooperativas se dividen en dos grandes ramas: la cooperativa urbana y la cooperativa rural, constituida la primera por el núcleo más importante del socialismo belga y del partido obrero, y fomentada la segunda por el clero parroquial.

Aunque en España vamos algo atrasados en la formación de Sociedades cooperativas, no dejan de desarrollarse estas instituciones, siendo

sensible que no se haya formado una estadística, porque con ella se conocería el movimiento, se tendría en cuenta en el extranjero, y además serviría para impulsar la creación de nuevas sociedades, como conviene.

El Sr. Canalejas se ocupó algo en este problema y recogió varios datos, que debe procurarse el ministro que se ocupa en el estudio de las reformas sociales, para irlos completando y estimular las cooperativas de producción y de consumo.

Tolstoy y los trabajadores

La carta que el célebre escritor ruso acaba de dirigir á los trabajadores comprende diferentes puntos importantes. De estos nos parece de mayor interés el que se refiere á por qué motivo no hay verdaderos partidos socialistas en Rusia, Tolstoy da la siguiente profunda explicación.

«Todos los procedimientos socialistas, meetin, propagandas, elecciones, todo lo que sirve á los obreros de las fábricas para tratar de mejorar su condición servil, no tiene interés alguno para los trabajadores del campo, libres. Lo que estos obreros necesitan no es, de ningún modo, un aumento de salario, ni la disminución de las horas de trabajo, ni una caja común no necesita el obrero del campo más que una sola cosa: la tierra.

Ahora bien: tierra hay muy poca para el alimento del obrero y su familia y de esta sola cosa necesaria para los obreros rurales, nada se dice en la doctrina socialista.

«Por extraño que parezca ver que un obrero que ha vivido en extensos campos y selvas, al cabo de muchos años se regocija con poseer una casita en un lugar sin aire, con un jardín exiguo, tres varas de terreno para plantar media docena de coles y algunas matas de heliotropo, por extraño que esto parezca, es perfectamente comprensible. La posibilidad de vivir de la tierra, de nutrirse de ella por el trabajo, ha sido siempre y sigue siendo una de las principales condiciones de la feliz é independiente vida de los hombres. Todos los hombres lo han sabido y lo saben, y por esto han aspirado y aspirarán siempre á esta vida.

MAHÓN

Casino "Unión Republicana"

SECCIÓN RECREATIVA

Mañana sábado, y dando principio á las nueve de la noche dará este casino su primera función en el Teatro principal de esta ciudad, para solaz *exclusivo* de sus afiliados, poniéndose en escena por la compañía que actúa en aquel, la ópera en cuatro actos del Mtro. Bizet

CARMEN

Mahón 1.° de Diciembre de 1902.—La Comisión.

***

Habiendo quedado cubiertas todas las localidades para la función de mañana en el Coliseo, se advierte á los socios á quienes hayan correspondido, pueden pasar esta noche de ocho á diez y mañana de tres á siete de la tarde en el local del casino para recogerlas.

En el Teatro principal habrá entradas á razón de o'30 pesetas una que se expenderán únicamente á los socios, pudiendo éstos hacerlas servir para las señoras que acompañen, pero en ningún caso para caballeros que no sean socios, los cuales aun cuando se hubiesen proporcionado alguna entrada, se les impediría el acceso al local por la Comisión nombrada al efecto.

También se expenderán á los socios medias entradas á o'15 pesetas una, que podrán transmitir á sus hijos, hermanos ú otros individuos de su familia menores de edad.—Mahón 5 Diciembre 1902.—La Comisión.

Sobre las diez y cuarto de esta mañana ha fondeado frente la cuesta del General en aguas de nuestro puerto, el torpedero de la marina de guerra francesa «Piquer» al mando del teniente de navío Mr. Andre. Procede de Argel y lleva sesenta y un tripulantes de dotación. Ha venido de arribada.

El expresado buque que con motivo de la huelga iniciada en Marsella por el personal de los vapores trasatlánticos franceses cubre el servicio de correo entre aquella capital y la Argelia, lleva á bordo veinte sacos de correspondencia para el primero de dichos puntos. La gruesa mar que ha encontrado esta noche durante la travesía le ha ocasionado la rotura de toda la vajilla del barco.

Es probable que al atardecer de hoy llegue á este puerto el vapor-correo «Isla de Menorca» que desde ayer se hallaba detenido en la bahía de Alcudia á causa del temporal reinante.

***

El vapor «Isla de Menorca» que había salido á las diez de Alcudia ha fondeado en nuestro puerto á las cinco y media de esta tarde, después de dejar en Ciudadela al nuevo obispo señor Torres.

***

Procedente de la vecina isla ha sido portador el vapor-correo de 15 cerdos cebados, 5 bueyes y 2 cabras, todo ello destinado al consumo público.

La Alcaldía del vecino pueblo de Villa-Carlos ha puesto en conocimiento de la Delegación del Gobierno en esta ciudad, que en «Biniatap» de aquel distrito municipal habían ocurrido dos casos de escarlatina.

Con licencia ilimitada deben marchar en breve á sus hogares las clases é individuos de tropa de las fuerzas de esta guarnición que lleven tres años sirviendo en filas.

También se concederá licencia de Pascuas durante un mes, á ocho individuos por compañía de las citadas fuerzas.

El temporal que venimos sintiendo desde ayer, nos ha regalado además del fuerte viento N., lluvias, rayos y truenos, y por ende un gran descenso en la temperatura. El frio se ha presentado prematuramente, lo cual se ha de atribuir al mal tiempo reinante.

El domingo próximo á las tres de la tarde se reunirá en el casino «Unión Republicana» la junta administrativa de la sociedad de Socorros á obreros enfermos agregada al mismo, para fiscalización de las cuentas del mes de Noviembre último, y proceder á su aprobación en el caso de conformidad.

Por primera vez en la presente temporada se pondrá en escena esta noche en nuestro Teatro principal, la ópera en cuatro actos del Mtro. Meyerbeer denominada:

GLI UGONOTTI

A la brevedad posible se extrenará:

DINORHA

y la SONAMBULA

CURIOSIDADES

Strasburgo convertido en puerto

Los ingenieros alemanes estudian el medio de convertir á Strasburgo en un gran puerto comercial.

No sería, pues, difícil que en un plazo relativamente corto, mejorando la navegabilidad del Rhin y también del Mosela y la del Sarre, se lograse dicho objetivo.

Parece que, continuando las obras emprendidas hace muchos años entre los Gobiernos de Francia, Baden y Baviera, se piensa en rectificar definitivamente el curso del Rhin entre Ludwigshafen (Palatinado) y Strasburgo Kehl, llevando así 100 kilómetros más hacia arriba el sitio extremo de la navegación rhenana.

Desde 1890, la creación de un puerto en Strasburgo, el agrandamiento de la exclusa que une al Rhin los canales de Strasburgo, los esfuerzos de los remeros del Rhin, para subir hasta la Alsacia, habían alcanzado tales progresos, que desde 1894 se concibió seriamente el proyecto de hacer navegable al río mismo.

Ahora el plan se adopta, y consiste en dirigir un canal sólidamente establecido, de anchura constante y con una profundidad de dos metros como mínimum, en las aguas bajas.

Las obras, que se extenderán desde Germersheil hasta el puente de Khel, durarán diez años y costarán unos 20 millones.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 2.

El Rey conferenció con los presidentes de las Cámaras señores Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo. También llamó á los señores Silvela, Conde Tejada de Valdosera, general Azcárraga, Villaverde y Pidal. La mayoría de ellos han aconsejado la vuelta de los conservadores. Mañana irán á Palacio el resto de las oposiciones.

Madrid 5, 10'30.

Pamplona.— La sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta capital ha resultado tumultuosa, pues un concejal carlista tiró el cenicero de metal á un concejal republicano sin alcanzarle. El juzgado de instrucción entiende en el hecho.

Madrid 5, 11'25.

Barcelona.—Los decanos de la Universidad acordaron darse por desagraviados en vista de las explicaciones que les había telegrafiado el Conde de Romanones.

"TELEGRAMAS DE LA MARITIMA"

Palma 4, 17'00

«Nuevo Mahonés» suspendido salida por temporal avisaremos cuando salga. —Granada hermanos.

***

Palma 5, 8'00

Continúa mal tiempo detenidos vapores «América» y «Balear» muchos veleros de arribada digan tiempo reinante esa.—Cardona.

Cotización Oficial

Madrid 4 Diciembre á las 16.

4 % interior.	71'10
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	94'05
Carpetas	94'00
Banco España	487'50
Tabacalera	410'50
París á la vista.	00'00 á 00'00
Londres id.	00'00 á 00'00

***

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	38'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'00	00'00
Marítima	100'00	00'00
Maquinista Naval	100'00	00'00
Oblig. municipales	00'00	00'00

Mahon 5 Diciembre de 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 5

Barómetro 751'0
Viento N. E. duro
Mar gruesa
Cielo cubierto y horizontes muy limitados

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

DIA 5

De arribada y procedente de Argel torpedero francés «Piqué» de 300 toneladas, 60 tripulantes; su comandante el T. de N.° Mr. Andre.

Buques despachados

DIA 5

Para Ciudadela laud «San Francisco» patrón Cerdá con 4 tripulantes y carbón.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

El día diez y ocho de Diciembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas setenta y cinco pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año de 1903 ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) ...pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

*
* *

PROPIOS

El día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en la caseta despacho del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado situada en la plaza de la Pescadería de esta ciudad por medio de pregones y en un sólo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento una segunda subasta para el arriendo durante el año 1.903 de los puestos de venta de carnes establecidos en aquella marcados con los números 4, 8, 9, 15, 16 y 17.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir un depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo.—Mahón 29 Noviembre 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

LA MARÍTIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Obedeciendo á órdenes superiores que nos han sido comunicadas, las salidas de los Vapores correos de esta isla desde 1.° del próximo diciembre, se regirán por la hora del Meridiano de Greenvich en lugar de hacerlo como hasta ahora por la de la localidad respectiva: lo que se anuncia para conocimiento del público en general, debiendo advertir que la hora oficial de esta ciudad está actualmente adelantado unos 25 minutos á la del referido Meridiano.

Mahón 28 de Noviembre 1902.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Casino "La Unión"

Habiendo adquirido el billete número 17.885 de la Lotería del 23 de Diciembre próximo, se repartirán participaciones de cinco pesetas á los socios todos los días que faltan de 6 á 12 de la noche hasta el 10 del mismo á las nueve también de la noche, en cuya hora se entregarán las papeletas sobrantes á los afiliados presentes en el local del Casino.—Mahón 28 de Noviembre 1902.—La Junta.

Casino "Nuevo Centro"

El billete de la Lotería de 23 de Diciembre próximo n.° 21.991 adquirido por esta sociedad se repartirá á los socios que gusten interesar en él con participaciones de 5 pasetas desde ahora hasta el 10 del próximo de 6 á 12 de la noche de todos los días y el último se cerrará la expedición á las nueve de la noche en cuya hora se repartirán las papeletas sobrantes á los afiliados presentes al acto.—Mahón 28 de Noviembre 1902.—La Junta.

Centro Ciclista Mahonés

Habiendo adquirido esta Sociedad un décimo número 17.888 de la lotería que se ha de celebrar en Madrid el día 23 del corriente, el cual se ha dividido en participaciones de dos pesetas, se avisa á los señores socios que deseen interesar en el mismo, pueden pasar á recoger su participación hasta el día nueve á las 21. De resultar sobrante se repartirá entre los socios allí presentes.—La Junta.

Francisco Fábregues, imp.